

REPUBLICA DEL PERÚ
GOBIERNO REGIONAL PIURA



RESOLUCIÓN GERENCIAL SUB REGIONAL N° 072 -2015/GOB. REG. PIURA-
GSRLCC-G.

Sullana, 10 ABR 2015

VISTOS: la Resolución Gerencial Sub Regional N° 001-2015/GOB.REG.PIURA-GSRLCC-G de fecha 13 de Enero del 2015; el Memorando N° 360-2015/GRP-401000 de fecha 09 de Abril del 2015 de la Gerencia Sub Regional; el Informe N° 020-2015/GRP-401000-401300-401330 de fecha 10 de Abril del 2015 del Jefe de la Oficina Sub Regional de Administración;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Gerencial Sub Regional N° 001-2015/GOB.REG.PIURA-GSRLCC-G de fecha 13 de Enero del 2015, se resuelve ENCARGAR, con eficacia anticipada al 05 de Enero al 31 de Diciembre del 2015, al servidor de carrera **SR. ENRIQUE SILVA VILCHEZ** las Funciones de Cajero Pagador del Sistema Administrativo de Tesorería de la Oficina Sub Regional de Administración de la Gerencia Sub Regional "Luciano Castillo Colonna" del Gobierno Regional Piura;

Que, mediante Memorando N° 360-2015/GRP-401000 de fecha 09 de Abril del 2015, la Gerencia Sub Regional dispone Encargar al Sr. Miguel Alberto Ruesta Cruz las funciones como Cajero Pagador del Sistema Administrativo de Tesorería de la Oficina Sub Regional de Administración;

Que, mediante Memorando N° 020-2015/GRP-401000-401300 de fecha 10 de Abril del 2015, el Jefe de la Oficina Sub Regional de Administración solicita a la Gerencia Sub Regional, Encargar las funciones como Cajero Pagador al Sr. Miguel Alberto Ruesta Cruz; mediante resolución;

De conformidad con el Decreto Supremo N° 005-90-PCM y el Manual Normativo de Personal N° 002-92-DNP, resulta necesario oficializar dicha Encargatura, debiendo emitir la Resolución Gerencial Sub Regional correspondiente;

Estando a lo expuesto y con la visaciones de la Oficina Sub Regional de Asesoría Legal, Oficina Sub Regional de Administración de la Gerencia Sub Regional "Luciano Castillo Colonna" del **GOBIERNO REGIONAL PIURA;**

En uso de las atribuciones conferidas al Despacho por la Ley N° 27783-Ley de Bases de la Descentralización; Ley N° 27867-Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales; y su modificatoria Ley N° 27902, la Resolución Ejecutiva Regional N° 411-2006/GOB. REG. PIURA-PR de fecha 29 de Mayo del 2006, que aprueba la DIRECTIVA N° 10-2006/GRP-GRPPAT-GSRDI "Desconcentración de Facultades, Competencias y Atribuciones de las dependencias del GOBIERNO REGIONAL PIURA"; y la Resolución Ejecutiva Regional N° 099-2015/GOB. REG. PIURA-PR de fecha 27 de Marzo del 2015;

REPUBLICA DEL PERÚ
GOBIERNO REGIONAL PIURA



RESOLUCIÓN GERENCIAL SUB REGIONAL N° 072 -2015/GOB. REG. PIURA-
GSRLCC-G.

Sullana,

10 ABR 2015

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: DEJAR SIN EFECTO a partir de la fecha, la Resolución Gerencial Sub Regional N° 001-2015/GOB.REG.PIURA-GSRLCC-G de fecha 13 de Enero del 2015, mediante la cual, se ENCARGA, con eficacia anticipada al 05 de Enero al 31 de Diciembre del 2015, al servidor de carrera **SR. ENRIQUE SILVA VILCHEZ** las Funciones de Cajero Pagador del Sistema Administrativo de Tesorería de la Oficina Sub Regional de Administración de la Gerencia Sub Regional "Luciano Castillo Colonna" del Gobierno Regional Piura;

ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR, a partir de la fecha, al servidor de **Sr. MIGUEL ALBERTO RUESTA CRUZ**, las Funciones de **CAJERO PAGADOR** del Sistema Administrativo de Tesorería de la Oficina Sub Regional de Administración de la Gerencia Sub Regional "Luciano Castillo Colonna" del Gobierno Regional Piura, de conformidad con los considerandos expuestos en la presente resolución.

ARTICULO TERCERO: DISPONER la publicación de la presente Resolución en el Portal Web del Gobierno Regional Piura.

ARTÍCULO CUARTO: HÁGASE, de conocimiento el contenido de la presente Resolución al servidor Enrique Silva Vilchez, Sr. Miguel Alberto Ruesta Cruz, Oficinas Sub Regionales de Administración y Asesoría Legal, Dirección Sub Regional de Programación y Presupuesto; Sistema Administrativo de Contabilidad, Tesorería, Abastecimiento, así como a la Oficina de Tecnologías de la Información, - OTI del Gobierno Regional Piura y a los diversos órganos de la Gerencia Sub regional que corresponda.

REGISTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHIVASE.

GOBIERNO REGIONAL PIURA
Gerencia Sub Regional "Luciano Castillo Colonna"

CPC. José Luis Baca Cruz
GERENTE SUB REGIONAL

